ACTA DE INICIO
CONVENIO SOLIDARIO

NÚMERO DE CONTRATO	277-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Fredonia Antioquia NIT. 890980848-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Aldubar de Jesús Vanegas Marín C.C 8.461.720
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA NIT. 811.019.674-1 R.L WILFER ADOLFO OSPINA MESA C.C 8.463.438
SUPERVISOR (a):	Secretaria General y de Gobierno
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y EL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BOMBERILES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA – ANTIOQUIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 Y EL PLAN DE INVERSIÓN PRESENTADO PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR:	CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($120.359.793)
DURACIÓN:	El plazo fijado para la ejecución y culminación de la ejecución del convenio es desde la suscripción del acta de Inicio, hasta el 31 de Diciembre de 2025
FECHA INICIO.	24 de noviembre de 2025
FECHA TERMINACION	31 de diciembre de 2025

El día 24 del mes de noviembre de 2025, **SARA SÁNCHEZ VÉLEZ** en su calidad de SUPERVISOR del contrato y **WILFER ADOLFO OSPINA MESA,** mayor e identificado con C.C. No. 8.463.438 quien actúa en representación legal de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA**, identificado con NIT. 811.019.674-1, damos inicio al contrato de prestación de servicios profesionales No. **277 -2025**, de conformidad con los términos establecidos en dicho contrato.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

	FORMATO ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 01/07/2021

En los términos del Manual de contratación, el Municipio designa como supervisor del contrato a SARA SÁNCHEZ VÉLEZ – Secretaria General y de Gobierno.

El supervisor puso de conocimiento al contratista:

1. Que, para la firma de la presente acta de iniciación, la contratista ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en el contrato y manual de contratación.

2. Las obligaciones y/o actividades específicas, productos a entregar y forma de pago, así mismo que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener y cumplir el plan de actividades elaborado y aprobado, cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la oficina.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el 24 de noviembre de 2025

El supervisor

Sara Sánchez Vélez
Secretaria General y de Gobierno

Por el contratista

Wilfer Adolfo Ospina Mesa
C.C. 8.463.438